



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Cuatro (04) de Diciembre de dos mil trece (2013)

REF: REPARACIÓN DIRECTA.
DTE: CRISTHIAN MOLANO HURTADO Y OTROS
DDO: NACIÓN – MINDEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.
RDO: 2012– 00365

ASUNTO: ORDENA REQUERIR AL C.E.S.

Analizado el proceso de la referencia, se observa que desde el día 12 de noviembre de 2013 (fl. 138) se envió telegrama con destino a la Universidad Ces, informándole su designación como perito dentro del proceso de la referencia. A la fecha no se han pronunciado por parte de dicho ente auxiliar de la justicia.

En virtud de lo anterior, se ordena requerir a la Universidad CES, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama requiriéndoselo, manifieste si acepta o no, el nombramiento realizado por el despacho para rendir el experticio solicitado por la parte demandante desde el escrito de la demanda.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria